



Consejo Económico y  
Social

PROVISIONAL

E/1998/SR.47  
13 de julio de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Período de sesiones sustantivo de 1998

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 47ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 31 de julio de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SOMAVÍA (Chile)

SUMARIO

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (continuación)

- b) Cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General en materia de política (continuación)
- c) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos (continuación)

/...

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

SUMARIO (continuación)

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el tema siguiente: seguimiento y aplicación coordinados de la Declaración y Programa de Acción de Viena (continuación)

Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (continuación)

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

a) Informes de los órganos de coordinación (continuación)

d) Cooperación internacional en materia de informática (continuación)

Aplicación de las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General (continuación)

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

a) Desarrollo sostenible (continuación)

d) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (continuación)

e) Administración y finanzas públicas (continuación)

f) Cartografía (continuación)

Cuestiones sociales y cuestiones relativas a los derechos humanos (continuación)

a) Adelanto de la mujer (continuación)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación)

f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

g) Derechos humanos (continuación)

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (continuación)

b) CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN MATERIA DE POLÍTICA (continuación) (E/1998/110; E/1998/L.43)

El PRESIDENTE invita al Consejo a que adopte una decisión con respecto al proyecto de resolución E/1998/L.43, presentado dentro del tema 3 b) del programa por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Roble Olhaye (Djibouti), sobre la base de consultas officiosas, y dice no que tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1998/L.43.

El Sr. NISHIGAHIRO (Japón) dice que la función del Consejo de orientación y coordinación del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas tiene gran importancia. Si bien el proyecto de resolución que se acaba de aprobar no proporciona, desgraciadamente, esa orientación de manera suficientemente completa, su delegación la ha apoyado para no romper el consenso y confía en que el debate sobre la revisión trienal de la política que se celebre al principio del período de sesiones de la Asamblea General sea productivo.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) dice que el proceso de revisión trienal de la política iniciado por el proyecto de resolución tiene gran importancia para su delegación. Numerosos elementos del proyecto ayudarán al Secretario General a ultimar su informe al quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. No obstante, a pesar de que el Consejo se ha encontrado en mejor posición que nunca para orientar los primeros pasos del proceso de revisión trienal de la política, no ha hecho lo suficiente para cumplir la función que le asigna la resolución 50/227 de la Asamblea General en lo que respecta a proporcionar coordinación y orientación general para los programas y fondos operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema.

/...

Confía en que esta cuestión se aborde con espíritu de colaboración en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. HIDAYAT (Observador de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo confía en que el acuerdo del Consejo sobre el proyecto de resolución indique la tendencia de los debates que celebrará la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre la revisión trienal de la política. Expresa su agradecimiento por los esfuerzos del coordinador que ha conseguido concluir con éxito las difíciles negociaciones sobre el proyecto de resolución. Aunque el proyecto no incluye todo lo que podría haberse deseado, se ocupa constructivamente de la cuestión de los recursos financieros. El Grupo de los 77 y China ponen de relieve que el Secretario General, en sus recomendaciones con respecto a la próxima revisión trienal de la política, debería centrarse en las funciones de la cooperación técnica entre países en desarrollo y las funciones de las comisiones regionales.

El Sr. MUKHOPADAYA (India) dice que su delegación se asocia plenamente a la declaración que acaba de hacer Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China. El proyecto de resolución que se acaba de aprobar proporcionará la orientación necesaria para las deliberaciones que se celebren en el futuro sobre la revisión trienal amplia de la política, si bien el informe del Secretario General y los propios debates del Consejo durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General deberían ocuparse de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo a un nivel que guarde proporción con las necesidades crecientes de los países en desarrollo. Los esfuerzos encaminados a aumentar la disponibilidad de recursos no deberían convertirse en un puro ejercicio presupuestario que dañe las características esenciales de los fondos y programas. Cuando finalice su informe sobre la revisión trienal de la política en la esfera de los programas de asistencia humanitaria, el Secretario General debería tomar especialmente nota de las opiniones del Consejo acerca de la utilización de las capacidades existentes en los propios países en desarrollo.

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota de la nota del Secretario General en la que transmite las directrices revisadas para el examen de las políticas y procedimientos relativos a la cooperación técnica entre países en desarrollo (E/1998/110).

Así queda acordado.

- c) INFORMES DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO/FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (continuación) (DP/1998/12 y Corr.1 y 2, DP/1998/13, DP/1998/16 y Corr.1, DP/1998/28; E/1998/16, E/1998/35 (Primera parte), E/1998/37, E/1998/45, E/1998/62, E/1998/70; E/1998/L.11, L.17 y L.45)

El PRESIDENTE entiende que se han celebrado consultas oficiosas acerca del texto del proyecto de decisión E/1998/L.45. Sugiere que el Consejo suspenda la aplicación del artículo 54 del reglamento para poder adoptar medidas al respecto.

Así queda acordado.

Queda adoptado el proyecto de decisión E/1998/L.45.

El Sr. PAULAUSKAS (Observador de Lituania), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa oriental, dice que las limitaciones de tiempo han impedido llegar a un acuerdo sobre el examen de la distribución de puestos en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos. El proyecto de decisión que se acaba de adoptar prevé que se aplaze la recomendación del Consejo hasta que se reanude un período de sesiones sustantivo y difiere la adopción de una decisión en relación con el proyecto de resolución E/1998/L.17. El Grupo de Estados de Europa oriental solicita que se celebre la continuación de un período de sesiones del Consejo, a más tardar cuando empiece la labor sustantiva de la Segunda Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

El Grupo ha demostrado en muchas ocasiones su voluntad de transacción en lo que respecta la cuestión de la distribución de puestos en las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas operacionales de las Naciones Unidas. Muy recientemente, lo ha hecho para facilitar el consenso y permitir la aplicación de la reforma del Programa Mundial de Alimentos. Está dispuesto a tener en cuenta los intereses de los grupos regionales en una solución de transacción de esta cuestión y confía en que éstos muestren comprensión y reciprocidad.

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) sobre su primer período ordinario de sesiones de 1998 (DP/1998/12 y Corr.1 y 2); de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP en su primer período ordinario de sesiones de 1998 (DP/1998/13); de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del

PNUD/FNUAP en su segundo período ordinario de sesiones de 1998 (DP/1998/16 y Corr.1); de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP en su período ordinario de sesiones de 1998 (DP/1998/28); de los informes anuales del Administrador del PNUD y el Director Ejecutivo del FNUAP al Consejo (E/1998/45); del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre su primer período ordinario de sesiones de 1998 (E/1998/35 (Primera parte)); de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del UNICEF en su período anual de sesiones de 1998 (E/1998/L.11); del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF al Consejo (E/1998/16); del informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) (E/1998/L.37, Suplemento No. 17); del informe anual del Director Ejecutivo del PMA al Consejo (E/1998/L.62); y de la nota de la Secretaría por la que se transmite información sobre la estrategia de movilización de recursos para el UNICEF (E/1997/70).

Así queda acordado.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL TEMA SIGUIENTE: SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN COORDINADOS DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA (continuación) (E/1998/60; E/1998/L.23)

El PRESIDENTE invita al Consejo a que adopte una decisión con respecto al proyecto de conclusiones convenidas que figura en el documento E/1998/L.23.

El Sr. FULCI (Italia) dice que en el párrafo 11 de la primera parte del documento E/1998/L.23 las palabras "recursos del presupuesto ordinario" deberían sustituirse por "mayores recursos del presupuesto".

Queda adoptado el proyecto de conclusiones convenidas que figura en el documento E/1998/L.23, en su forma revisada oralmente.

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el seguimiento y la aplicación coordinados de la Declaración y Programa de Acción de Viena (E/1998/60).

Así queda acordado.

APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y SEGUIMIENTO INTEGRADOS Y COORDINADOS DE LAS GRANDES CONFERENCIAS Y CUMBRES DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (E/1998/56 y 73; E/1998/L.32, L.41 y L.42)

El PRESIDENTE invita al Consejo a que adopte una decisión sobre el proyecto de resolución E/1998/L.32, que presenta al celebrar consultas oficiosas. Este proceso de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

La Sra. ANDAYANI (Observadora de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo da gran importancia a la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género pero destaca que hay otras 12 esferas fundamentales de interés en la Plataforma de Acción de Beijing que también deberían tenerse en cuenta. El Consejo debería seguir supervisando la coordinación de todo el sistema basándose en un enfoque integrado, incluida la incorporación de la perspectiva de género. También debería garantizar la coordinación general del seguimiento y aplicación de los resultados de todas las conferencias internacionales de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y conexas, e informar al respecto a la Asamblea General.

La Sra. WORGETTER (Observadora de Austria), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que el texto constituye un seguimiento válido de las conclusiones convenidas a raíz del período de sesiones de 1997.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1998/L.32.

La Sra. FLOR (Alemania) dice que al aprobar el proyecto de resolución el Consejo ha demostrado la falsedad de la acusación habitual de que los órganos de las Naciones Unidas sólo hablan y no actúan. El Consejo ha enviado una señal clara de que la incorporación de la perspectiva de género es un rasgo permanente de su labor. No obstante, conviene recordar que el objetivo supremo es la plena aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, y que el objetivo final de la incorporación de la perspectiva de género es alcanzar la igualdad entre los sexos. Por consiguiente, se trata únicamente de un instrumento de una estrategia encaminada a fomentar la aplicación de los resultados de la Conferencia de Beijing. La aprobación de la resolución es un paso en la dirección correcta.

El PRESIDENTE, con referencia al documento E/1998/L.41 dice que contiene un proyecto de decisión y no un proyecto de resolución como se indica en el título del documento, y que no tiene consecuencias para el presupuesto por

programas. Invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de decisión.

El Sr. ESCANERO (México) dice que el párrafo 1 de la parte dispositiva difiere del texto convenido a raíz de las consultas oficiosas. En la segunda y la tercera líneas, las palabras "de la continuación del período de sesiones de organización del Consejo de 1999" deberían sustituirse por "del período de sesiones de primavera del Consejo de 1999". En las líneas séptima y octava, las palabras "incluidos los medios de ejecución" deberían figurar después de "conferencias y cumbres".

La Sra. KRISHNA (India) entiende que en la primera línea del párrafo 1 de la versión inglesa la palabra "including, inter alia," tienen que figurar después de la palabra "Council".

El Sr. ESCANERO (México) dice que el texto leído y aprobado en las consultas oficiosas no incluye las palabras mencionadas por la delegación de la India.

Queda adoptado el proyecto de decisión E/1998/L.41, en la forma revisada oralmente.

El Sr. HAPSORO (Observador de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la reunión oficiosa que debe celebrarse de conformidad con la decisión que se acaba de adoptar ayudará al Consejo a determinar las lagunas existentes en la aplicación de todos los aspectos del seguimiento de las conferencias.

La Sra. KRISHNA (India) dice que las medidas previstas en la decisión deben tener amplia base y tomar en consideración la labor realizada por las Naciones Unidas a los niveles regional y nacional. La reunión oficiosa sobre los indicadores básicos debería abarcar todos los aspectos del seguimiento de las conferencias, incluidos los medios de ejecución. Confía en que la referencia a grupos de expertos que figura en la decisión no excluya las sesiones de información al Consejo sobre la labor realizada. Además, la práctica de celebrar reuniones oficiosas no debe constituir un precedente. Las enseñanzas extraídas de esas reuniones deberían integrarse en los programas ordinarios de sesiones sustantivos del Consejo.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que adopte una decisión sobre el proyecto de resolución E/1998/L.42.



El Sr. YU Qingtai (China) señala a la atención de la Secretaría varios errores en la versión china del proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1998/L.42.

El Sr. GLANZER (Observador de Austria), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, la Sra. MOORE (Canadá), el Sr. HIDAYAT (Observador de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, la Sra. POULTON (Estados Unidos de América) y el Sr. NISHIGAHIRO (Japón) expresan el agradecimiento de sus respectivas delegaciones por la labor del coordinador que ha permitido llegar a un texto consensuado.

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de las conclusiones convenidas de la serie de sesiones de coordinación de 1997 del Consejo Económico y Social sobre aguas dulces, incluido el abastecimiento de agua no contaminada y salubre y saneamiento (E/1998/56) y de la declaración de compromiso del Comité Administrativo de Coordinación en pro de la erradicación de la pobreza (E/1998/73).

Así queda acordado.

CUESTIONES DE COORDINACIÓN Y DE PROGRAMAS Y OTRAS CUESTIONES (continuación)

- a) INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN (continuación) (A/53/16 (Primera parte) E/1998/21);
- d) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE INFORMÁTICA (continuación) (E/1998/L.40)

El PRESIDENTE invita al Consejo a que adopte una decisión sobre el proyecto de resolución E/1998/L.40.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1998/L.40.

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones (A/53/16 (Primera parte)) y del informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1997 (E/1998/21).

Así queda acordado

APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 50/227 Y 52/12 B DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación) (E/1998/81; E/1998/L.18, L.35 y L.46)

El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine el proyecto de resolución E/1998/L.18 y pone de relieve las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del documento E/1998/L.35.

El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) presenta el proyecto de resolución E/1998/L.18 sobre nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Las resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General ha encomendado al Consejo avanzar en el proceso de reforma, en especial aprovechando mejor su mecanismo subsidiario para proporcionar orientaciones y supervisar e integrar su labor, ejerciendo así una de las principales funciones que la Carta asigna al Consejo. Desde marzo de 1997 se celebran consultas officiosas sobre la revisión de los órganos subsidiarios, centrándose en las cuatro comisiones orgánicas y las comisiones regionales. Este examen ha dado por resultado un acuerdo sobre medidas específicas encaminadas a agilizar y mejorar los métodos de trabajo del mecanismo subsidiario del Consejo. La aprobación de las medidas propuestas permitiría disminuir el número de miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología, y concluir los mandatos del Comité de Recursos Naturales y del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, lo que daría por resultado disminuir los gastos en términos reales durante el bienio 1998-1999.

El orador indica varios cambios secundarios en el texto. Primero, deberían suprimirse las palabras que figuran entre corchetes en el párrafo 15 del anexo I. Segundo, al final del párrafo 13 del anexo III debería añadirse la frase siguiente: "A este respecto, el Consejo alienta al Secretario General a que tenga en cuenta esas medidas en su informe correspondiente al tema del programa sobre cooperación regional en 1999". Por último, debería suprimirse el párrafo 19 del anexo III.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1998/L.18, en la forma revisada oralmente.

La Sra. DJATMIKO-SINGGIH (Observadora de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las medidas que se acaban de aprobar mejorarán la interacción positiva entre los órganos subsidiarios del Consejo y, a su vez, reforzarán su función coordinadora. Aunque las negociaciones han sido a veces difíciles, el espíritu de asociación y la flexibilidad demostrada han sido muy alentadoras. No obstante, cuando se aprobó la resolución de la Asamblea General hubo el firme convencimiento de que para tener éxito debían aplicarse todas sus disposiciones, incluidas las relativas a los recursos, pero esa aplicación no se ha producido hasta ahora. Es urgente tratar esta cuestión.

El Sr. GLANZER (Observador de Austria), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, acoge complacido la aprobación del proyecto de resolución como primera medida de racionalización y agilización del mecanismo subsidiario del Consejo.

El Sr. PANKIN (Federación de Rusia) dice que su delegación confía en que la aprobación del proyecto de resolución conduzca a la plena aplicación de las medidas de reforma de la Asamblea General.

El Sr. ITO (Japón) dice que en un momento en que las Naciones Unidas se encuentran en una difícil situación presupuestaria y se examina a fondo la eficacia de sus actividades, este ejercicio de reforma no tiene por finalidad reducir las actividades sino efectuar una revisión continua de esas actividades y preparar los recursos necesarios para ocuparse con prontitud de los problemas a medida que surgen. Sin esa revisión, la fe en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas disminuiría aún más.

La Sra. POULTON (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya plenamente las medidas establecidas en el proyecto de resolución E/1998/L.18. La reestructuración de los cuatro principales órganos subsidiarios y las recomendaciones específicas formuladas a las comisiones orgánicas agilizarán sus actividades y aumentarán la función del Consejo en ellas.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que debe presentarse igual atención a la movilización de recursos y a las consecuencias de la financiación sobre las medidas de reforma.

El Sr. HYNES (Canadá) dice que, habida cuenta de que el Vicepresidente del Consejo, de Bangladesh, ha conducido las negociaciones sobre la resolución que se acaba de aprobar con pericia e integridad irreprochable, confía en que continúe dirigiendo los esfuerzos del Consejo por mejorar su capacidad de desempeñar la función que está prevista en la Carta.

El Sr. HAMDAN (Líbano) dice que hace suya la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y China. Confía en que los resultados de la aplicación de la resolución que se acaba de aprobar cumpla las esperanzas del Consejo. Por último, dice que en el párrafo 15 del anexo I de la resolución debería indicarse claramente que cada uno de los dos grupos mencionados debería estar compuesto por 12 expertos.

La Sra. HAWKINS (Observadora de Australia) dice que si bien el Consejo podría haber adoptado medidas más ambiciosas, su resolución constituye un paso positivo hacia una Organización más ágil y eficiente.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que adopte una decisión sobre el proyecto de resolución E/1998/L.46.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1998/L.46.

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre utilización del dividendo para el desarrollo (E/1998/81).

La Sra. HORMILLA CASTRO (Cuba) dice que su delegación da gran importancia a todas las iniciativas a favor del desarrollo, incluida la propuesta del Secretario General de establecer una cuenta para el desarrollo. Considera por tanto que todas las cuestiones relacionadas con esas propuestas deberían examinarse en los órganos competentes para garantizar su éxito. Habida cuenta de los diferentes puntos de vista expresados durante el debate del Consejo sobre este tema, se pregunta si es adecuado que el Consejo tome nota del informe.

El Sr. ATIYANTO (Observador de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, recuerda que las delegaciones de los Estados miembros del Grupo han expresado algunas preocupaciones acerca del informe y han propuesto que no se adopten medidas al respecto sino que se remita la cuestión a la Segunda y la Quinta Comisiones de la Asamblea General en el contexto de su examen del informe que el Secretario General presentará en cumplimiento de la resolución 52/235 de la Asamblea General.

La Sra. KELLEY (Secretaria del Consejo) dice que según el asesor jurídico el hecho de tomar nota de un documento no supone tomar una decisión, ya que tomar nota no supone ni aceptación ni rechazo.

El Sr. ATIYANTO (Observador de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, habida cuenta de que existen diferentes interpretaciones de tomar nota, los miembros del Consejo deberían decidir cuidadosamente si toman o no nota del informe.

El PRESIDENTE dice que tomando nota del informe el Consejo reconocería, simplemente, que lo ha recibido y examinado. Si decide tomar nota del informe, el Consejo decidirá no tomar ninguna decisión al respecto. No obstante, habida cuenta de las preocupaciones expresadas, esta cuestión debería examinarse en consultas officiosas y considerarse nuevamente en la próxima sesión.

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES (continuación)

- a) DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación) (A/53/65-E/1998/5, E/1998/34 y E/1998/63; E/CN.17/1998/5)
- d) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CUESTIONES DE TRIBUTACIÓN (continuación) (E/1998/57)
- e) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (continuación) (E/1998/77, A/53/173-E/1998/87)
- f) CARTOGRAFÍA (continuación) (E/1998/47)

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su 32º período de sesiones (E/1998/34); de la nota y del informe del Secretario General sobre protección del consumidor y directrices sobre modalidades sostenibles de consumo (E/1998/63 y E/CN.17/1998/5); y de los informes del Secretario General relativos, respectivamente, a la elaboración de un índice de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/53/65-E/1998/5), la octava reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/1998/57), la aplicación de la resolución 50/225 de la Asamblea General (A/53/173-E/1998/87), la labor de la 14ª Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas (E/1998/77) y la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (E/1998/47).

Así queda acordado.

El Sr. WEDENIG (Observador de Austria), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, reitera las observaciones que hizo sobre el informe del Comité de Planificación del Desarrollo (E/1998/34) en la 39ª sesión del Consejo. En el capítulo I del informe se analiza la reciente crisis financiera de Asia y se intenta deducir enseñanzas en materia de política. La Unión Europea está de acuerdo con el Comité de Planificación del Desarrollo acerca de las necesidades de reforzar la estructura del sistema monetario internacional para disminuir la frecuencia y gravedad de las perturbaciones futuras. No obstante, la Unión Europea no considera necesario establecer una organización financiera mundial, según sugiere el Comité. Está convencida de que la variedad de funciones propuesta para una nueva organización de esta clase podría asumirla, de ser necesario, las estructuras ya existentes. No cree que pudiera lograrse una mayor eficiencia aumentando el número de instituciones que se

ocupan de esta cuestión. En lo que respecta a las sugerencias sobre la labor futura que figuran en el informe, la Unión Europea acoge complacida la propuesta del Comité de vincular su labor más estrechamente con las deliberaciones futuras del Consejo.

La Unión Europea no se ha opuesto a que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre la octava reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/1998/57). No obstante, alberga serias preocupaciones acerca de las recomendaciones que figuran en los párrafos 46 a 51 del informe, que contienen varios puntos no convenidos por el Grupo de Expertos. La Unión Europea enviará por escrito sus observaciones sobre este tema al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno alberga serias preocupaciones con respecto a la manera en que el Comité de Planificación del Desarrollo ha llevado a cabo su labor durante su 32º período de sesiones, incluido su incumplimiento de la resolución 52/210 de la Asamblea General. Los Estados Unidos no están de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el informe.

El Sr. HAPSORO (Observador de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la tormenta financiera registrada en Asia oriental y sudoriental ha sido motivo de gran preocupación a medida que los mercados bursátiles y las monedas se han hundido en toda la región y se ha extendido una mayor incertidumbre financiera que afecta perjudicialmente a los niveles de producción, empleo e inflación de muchos países. El ritmo y la profundidad de las crisis, incluidos sus impactos sobre la vida de un número creciente de personas en los países afectados, ha planteado cuestiones sobre la estabilidad del sistema financiero internacional y acerca de cómo llevar a cabo gradualmente de la mejor manera posible la liberalización del mercado de capitales y controlar la vulnerabilidad, en especial con respecto a las corrientes de capitales a corto plazo.

Las recomendaciones del Comité de Planificación del Desarrollo podrían examinarse ulteriormente en un momento y lugar adecuados. A su delegación le interesa la recomendación que figura en el párrafo 69, en la que se afirma que los bancos regionales de desarrollo, los fondos regionales y los acuerdos de cooperación podrían ayudar a los países a supervisar la situación económica y a allegar capitales para completar recursos. Esto podría coincidir con el

párrafo 70, en especial en lo que respecta a la función de los prestamistas privados extranjeros. Cuando surge una crisis los prestamistas y los inversionistas extranjeros deberían participar estrechamente en la búsqueda de soluciones y en compartir los costos de la crisis mediante la anulación de deudas, el escalonamiento de la deuda o el aplazamiento de las peticiones de reembolso. También deberían establecerse disposiciones internacionales para reunir a acreedores y deudores a fin de que negocien soluciones de la crisis.

El Sr. HYNES (Canadá) comparte las preocupaciones expresadas por las delegaciones de Austria y de los Estados Unidos con respecto al informe del Comité de Planificación del Desarrollo.

El Sr. YU Qingtai (China) dice que el Consejo debería respetar los esfuerzos realizados por los miembros del Comité de Planificación del Desarrollo, que son expertos que actúan a título personal.

#### CUESTIONES SOCIALES Y CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

- a) ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/53/36 (Primera parte); E/1998/53; E/1998/L.36\*)
- e) ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación) (E/1998/7 y Corr.1)
- f) APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL (continuación) (E/1998/51)
- g) DERECHOS HUMANOS (continuación) (E/1998/22, 84, 94 y 95; E/1998/L.4, L.24 y L.48)

El PRESIDENTE dice con respecto a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos que el Consejo ha acordado, en consultas oficiosas, adoptar el proyecto de decisión 38 (E/1998/L.24, cap. I.B), a condición de que se suprima la referencia a la signatura del documento del informe final del Relator Especial sobre los derechos humanos y el traslado de poblaciones, y que el informe se publique y difunda con arreglo a la práctica habitual de la Secretaría.

#### Queda adoptado el proyecto de decisión 38, en la forma revisada oralmente

El Sr. WEDENIG (Observador de Austria), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, entiende que la supresión de la referencia a la signatura del documento permitirá actuar con flexibilidad en la edición del informe final del Relator Especial y que, de conformidad con la práctica establecida, el informe final contendrá referencias cruzadas a informes

anteriores para mayor claridad. La supresión de la signatura del documento no debería interpretarse en el sentido de que el Consejo quiera que el Relator Especial presente un nuevo informe final o que informes anteriores se incluyan simplemente en el informe final.

El Sr. HAMDAN (Líbano) dice que en las consultas oficiosas se llegó al acuerdo de suprimir de la decisión 38 la signatura del documento, en la inteligencia de que la palabra "final" no sólo debería referirse al documento final sino también al estudio en conjunto del Relator Especial. Dicho estudio se refleja en tres documentos, de los que el último informe forma parte integrante y no es un resumen. No habría tenido sentido pasar por alto los anteriores informes adoptados por la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo. No obstante, su delegación entiende que cuando se trata de editar el estudio la práctica consiste en que el Relator Especial recurra a la labor anterior para aducir argumentos e información pertinentes.

El Sr. AKUNWAFOR (Observador de Nigeria) dice con respecto a la adopción por el Consejo del proyecto de decisión 22 recomendado por la Comisión de Derechos Humanos (E/1998/L.24, cap. I.B) que la situación de los derechos humanos en Nigeria ha cambiado espectacularmente desde que llegó un nuevo gobierno en junio de 1998. Han quedado en libertad prácticamente todos los presos políticos y se han sobreseído todas las acusaciones que pesaban contra ellos. Los nuevos dirigentes han hecho un llamamiento a los disidentes exiliados por voluntad propia para que vuelvan y apoyen un programa político encaminado a restablecer el poder civil en mayo de 1999. Se ha invitado a la comunidad internacional a que envíe observadores a las elecciones previstas.

Habida cuenta de estos cambios, la resolución 1998/64 de la Comisión de Derechos Humanos ya no presenta de forma precisa la situación de los derechos humanos en Nigeria. El Gobierno de su país hace un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye el nuevo programa político y formule propuestas concretas con miras a su aplicación.

El Sr. AMMARIN (Jordania) dice que su delegación desea asociarse a la declaración formulada por la delegación del Líbano con respecto a la decisión 38.

El Sr. HYNES (Canadá) dice que su delegación espera que la Secretaría refleje íntegramente el sentido del informe final a que se hace referencia en la decisión 38, ejercicio que no requiere la inclusión completa de todos los capítulos anteriores.



El PRESIDENTE, en relación con el examen por el Consejo de las recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre los períodos de sesiones 16° y 17° (E/1998/22), y de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de los proyectos de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo (E/1998/L.4), invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de decisión E/1998/L.48, que es el resultado de consultas oficiosas.

Queda adoptado el proyecto de decisión E/1998/L.48.

El PRESIDENTE invita al Consejo a que adopte una decisión sobre el proyecto de resolución L.36\*, relativo al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, que se ha vuelto a publicar por razones técnicas. El proyecto de resolución no tiene consecuencias presupuestarias.

La Sra. SINGGIH (Observadora de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, anuncia que Austria, España, Italia, los Países Bajos, Portugal y Turquía copatrocinan el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/1998/L.36\*.

La Sra. SINGGIH (Observadora de Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, agradece la cooperación y flexibilidad mostradas durante las negociaciones. Deberían adoptarse medidas para garantizar la aplicación efectiva de la resolución, que fortalecerá al Instituto en beneficio de todos los Estados Miembros.

El Sr. THEUERMANN (Observador de Austria), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, expresa la esperanza de que la aplicación de la resolución ayude al Instituto a superar las dificultades con que se enfrenta actualmente.

El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (E/1998/53); del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/53/36 (Primera parte)); del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1998/7 y Corr.1); del informe del Secretario General sobre la Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/1998/51); del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre los períodos de sesiones 16° y 17°

(E/1998/22); y del informe del Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (E/1998/84).

Así queda acordado.

El PRESIDENTE dice que las consultas officiosas celebradas sobre la nota del Secretario General titulada "Privilegios e inmunidades del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la independencia de magistrados y abogados" (E/1998/94) no han conseguido consenso. Habida cuenta de la urgencia de la cuestión, considerará que el Consejo desea que la remita a la Mesa para su examen y posterior devolución al Consejo.

Así queda acordado.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (continuación)  
(E/1998/L.44 y L.47)

El Sr. AL-HASSAN (Omán), apoyado por el Sr. HAMDAN (Líbano) y el Sr. AL-HARIRI (República Árabe Siria), dice que su delegación desea expresar su gran preocupación y disgusto por la tendencia a que las versiones en idioma árabe de los documentos necesarios para el examen de los temas del programa del Consejo se distribuyan tarde o, en algunos casos, no se distribuyan en absoluto.

El PRESIDENTE dice que si bien existen razones prácticas para la distribución tardía de los documentos en algunos casos, está de acuerdo en que tiene que mantenerse el principio de distribuir los documentos en los seis idiomas oficiales de trabajo de la Organización.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) señala que algunos documentos contienen errores de fondo en la traducción, lo que altera su significado. La Secretaría debería adoptar medidas para corregir esta situación.

El PRESIDENTE dice que estos problemas ocurren frecuentemente y que la práctica normal es señalar los errores a la Secretaría para que pueda rectificarlos.

El Sr. CORDEIRO (Brasil) dice que los errores de traducción conducen a menudo a textos que no reflejan el acuerdo alcanzado entre delegaciones. La Secretaría debería controlar el texto junto con el coordinador para garantizar su coherencia.

El Sr. HAMDAN (Líbano) dice que es extremadamente importante garantizar la coherencia de los textos originales con sus traducciones. Su delegación ha observado errores en las versiones árabes de los documentos y está firmemente convencida de que tiene derecho a formular objeciones al respecto.

El PRESIDENTE dice que la Secretaría seguirá el procedimiento normal y consultará a los servicios de traducción de que se trate acerca de este problema.

A continuación, invita al Consejo a que adopte medidas sobre el proyecto de decisión E/1998/L.44, titulado "Fechas de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social".

Queda adoptado el proyecto de decisión E/1998/L.44.

El PRESIDENTE anuncia que se aplaza la adopción de medidas sobre el proyecto de decisión E/1998/L.47.

Elecciones a los órganos subsidiarios del Consejo

El PRESIDENTE dice que el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados ha informado a la Secretaría de que Suecia se retira como miembro de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y que el indicado Grupo apoya la candidatura de Finlandia para terminar el mandato de Suecia. Considerará que el Consejo desea elegir a Finlandia para un mandato comprendido entre la fecha de la elección y la fecha de expiración, al concluir el período de sesiones de la Comisión en 1999.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE dice que se le ha informado de que el Grupo de Estados asiáticos apoya la candidatura de la India para cubrir una de las vacantes de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Al no haber otros candidatos, considerara que el Consejo desea elegir a la India por aclamación para un mandato de tres años que se iniciará el 1º de enero de 1999.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.